

Expediente: 58395.

Nombre: Desnivel Hostelera, S. L.

Establecimiento: Pub Desnivel.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 58595.

Nombre: María Josefa Polite Martínez.

Establecimiento: Cervecería Sampoo.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 58795.

Nombre: Bonifacio Cossio Sandy.

Establecimiento: Pub Terminal.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 58895.

Nombre: María Pilar Jiménez Vidorreta.

Establecimiento: Bar Añil.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 58995.

Nombre: Dibujos, S. C.

Establecimiento: Bar Dibujos.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 59295.

Nombre: Ester Iglesias Vicente.

Establecimiento: Bar Nook.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 59595.

Nombre: Venju, S. A.

Establecimiento: Pub Sacher.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 59695.

Nombre: Luis Ignacio Royo Serrano.

Establecimiento: Sala En Bruto.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 60795.

Nombre: Peña Cultural-Recreativa Salduba.

Establecimiento: Pub Papa-Whiski.

Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 60895.

Nombre: Peña Cultural-Recreativa Salduba.

Establecimiento: Pub Papa-Whiski.

Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 60995.

Nombre: Promociones Costin, S. C.

Establecimiento: Pub El Fantasma de los Ojos Azules.

Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 6396.

Nombre: Ricardo Sainz Cervera.

Establecimiento: Cervecería Neiss.

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 9 de abril de 1996.—La Instructora, Pilar Ventura Contreras.

ANEXO

Expediente: 38695.

Nombre: Malpaso, S. C.

Establecimiento: Bar Kibalion.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 44095.

Nombre: Las Cortes, S. C.

Establecimiento: Pub Las Cortes.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 100.000 pesetas.

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sanciona-

doras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, Sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, paseo M^o. Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 10 de abril de 1996.—El Director General de Política Interior y Administración Local, Ramón Salanova Alcalde.

ANEXO

Expediente: 20095.

Nombre: Bonifacio Cossio Sandy.

Establecimiento: Pub Terminal.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 42195.

Nombre: JET, S. C.

Establecimiento: «Agora».

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 44795.

Nombre: Azpin, S. C.

Establecimiento: Pub Debut.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 46695

Nombre: Leonor Torres Matías.

Establecimiento: Bar Bolonia.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

NOTIFICACION del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a doña María Victoria Zurita Elvira de la resolución dictada en recurso ordinario interpuesto por la misma contra sanción recaída en expediente número 35495 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la resolución dictada en recurso ordinario interpuesto contra sanción recaída en el expediente número 35495 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a doña María Victoria Zurita Elvira, haciendo constar que la interesada tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración

Local, sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales resuelve:

«Desestimar el presente recurso ordinario, confirmando en todos los extremos la resolución impugnada».

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que frente a dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar a partir del siguiente día hábil de la presente publicación.

Zaragoza, 8 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Manuel Giménez Abad.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo a la solicitud de Concesión administrativa para la distribución de Gases Licuados del Petróleo y Gas Natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Tarazona, en la provincia de Zaragoza.

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913 de 1973 de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario:.—Repsol Butano, S. A. calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto.—Concesión administrativa para la distribución de gases licuados del petróleo y gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Tarazona, en la provincia de Zaragoza.

Características:

Tipo de gas.—Gases licuados del petróleo y gas natural.

Consumo anual.—857 T.

Presión de distribución.—1,75 Kg/cm².

Almacenamiento de G.L.P.—178,200 m³.

Red de distribución:

Utilización.—Usos domésticos, comerciales e industriales.

Presupuesto.—135.100.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (calle Santa Lucía, 9, Zaragoza), en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, a 21 de marzo de 1996.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo a la solicitud de Concesión administrativa para la distribución de Gases Licuados del Petróleo y Gas Natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Alagón, en la provincia de Zaragoza.

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913 de 1973 de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario:.—Repsol Butano, S. A. calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto.—Concesión administrativa para la distribución de